



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

24 de febrero de 1997

Núm. 105

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000090	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre elaboración de un plan plurianual de financiación del sistema educativo.....	5
162/000091	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el establecimiento de un programa de actuaciones para fomentar el reparto del tiempo del trabajo y la contratación indefinida.....	7
162/000092	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre los Planes Hidrológicos de cuenca.....	8
	Comisión de Asuntos Exteriores	
161/000297	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre indemnizaciones a los perjudicados por la huelga de transportistas en Francia. Corrección de error	9
	Comisión de Justicia e Interior	
161/000371	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la separación visual del espacio interior de las celdas de los centros penitenciarios.	10
161/000375	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a modificar determinados aspectos de la normativa sobre seguridad privada	10
161/000382	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la singularidad territorial y geográfica de la provincia de Cádiz en la Orden Ministerial que desarrollará la estructura territorial de la Guardia Civil	11
	Comisión de Defensa	
161/000366	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre transparencia y control de las actividades de exportación de armamento	12
161/000367	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la prohibición total del uso, fabricación y exportación de minas terrestres.....	13
	Comisión de Educación y Cultura	
161/000380	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la adhesión de España a Francia e Italia en el proyecto para impulsar la industria europea del cine	14

	Páginas
161/000381	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la aprobación del currículo del Ciclo formativo de Grado Superior Enotecnia y el título de Técnico Superior Enotécnico..... 15
161/000383	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la emisión de sellos y demás signos de franqueo conmemorativos del centenario del nacimiento del músico y compositor Robert Gerhard 16
	Comisión de Economía, Comercio y Hacienda
161/000385	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a adoptar determinadas iniciativas en relación con la supuesta prescripción de determinados expedientes tramitados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. 17
	Comisión de Política Social y Empleo
161/000373	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre supresión del requisito de las peonadas para acceder al cobro del subsidio agrario y compensación de los jornales perdidos por los temporales 18
	Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo
161/000369	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a requerir al Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE (CAD), para que considere y contabilice como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) las contribuciones aportadas por España por vía multilateral a las operaciones de mantenimiento de la paz 19
	Comisión de Infraestructuras
161/000368	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a abandonar el proyecto de construcción de la vía conocida como Vía Orbital entre Sant Celoni y Abrera, con paso por el norte de Granollers, Sabadell y Terrassa, provincia de Barcelona 20
161/000376	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre suspensión de la concesión administrativa otorgada a Petrovigo, S. A., para la instalación de una terminal de almacenamiento y suministro de combustible a buques en el puerto de Vigo..... 21
161/000378	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a promover la realización de un estudio de viabilidad sobre la reapertura de la línea ferroviaria Albaterra-Torreveja (Alicante) 21
161/000384	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al calendario de finalización de las autovías de Galicia..... 22
	Comisión de Medio Ambiente
161/000374	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre suspensión del Convenio firmado entre la Generalidad Valenciana y el Ministerio de Medio Ambiente, en materia de obras de infraestructura hidráulica, hasta que no sea aprobado por el Gobierno el Plan Hidrológico de la cuenca del Júcar..... 23
161/000377	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa al Parque Nacional Marítimo-Terrestre del archipiélago de Cabrera (Palma de Mallorca) 23
161/000379	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de construcción del canal de la Litera Alta (Huesca)..... 25
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
	Comisión de Asuntos Exteriores
181/000403	Pregunta formulada por la Diputada doña Matilde Fernández Sanz (G. S), sobre procesos electorales para la renovación de los Consejos de Residentes en el Exterior..... 26
181/000406	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre medidas para defender las exportaciones españolas por carretera ante las dificultades impuestas por el Gobierno francés en la circulación de vehículos pesados por su territorio durante los fines de semana 26

	Páginas
181/000407	Pregunta formulada por el Diputado don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU), sobre medidas para aplicar el convenio bilateral de protección de inversiones a los españoles expoliados por la dictadura de Pinochet en Chile 26
	Comisión de Justicia e Interior
181/000412	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre medidas para combatir el incremento del tráfico de drogas que se observa en las costas del norte de la provincia de Alicante y del sur de Valencia 27
181/000413	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre fecha prevista para la entrada en funcionamiento de la Guardia Civil del Mar en la Comunidad Valenciana 27
	Comisión de Defensa
181/000410	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre planes del Ministerio de Defensa sobre el futuro de la Unidad de Mantenimiento 7/XIII/61 sita en Pontevedra 28
181/000411	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre valoración de la incidencia que tendrá sobre el futuro de las unidades militares desplazadas en Galicia el cierre de la Unidad de Mantenimiento 7/XIII/61 sita en Pontevedra..... 28
181/000420	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Marsal Muntalá (G. S), sobre situación y criterios a seguir acerca del concurso para instituir el CETME 28
181/000421	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Marsal Muntalá (G. S), sobre previsiones acerca de encargar la construcción del segundo buque LPD a la empresa Bazán 29
	Comisión de Economía, Comercio y Hacienda
181/000409	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre actuaciones para que la Comunidad Valenciana continúe figurando como Objetivo I de la Unión Europea (UE) 29
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
181/000416	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Isabel Leiva Díez (G. S), sobre razones de la defensa de los mínimos de cinco socios y su volumen económico para la constitución de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas..... 29
181/000417	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Isabel Leiva Díez (G. S), sobre gestiones para solucionar la deuda de Hacienda con la industria alimentaria 30
181/000418	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Isabel Leiva Díez (G. S), sobre opinión de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación acerca de los planes del Ministerio de Medio Ambiente sobre la privatización encubierta del uso del agua para regadíos..... 30
181/000419	Pregunta formulada por el Diputado don Ramón Ortiz Molina (G. S), sobre causas por las que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no continúa con el avance del Plan Nacional de Regadíos, Horizonte 2005 31
181/000422	Pregunta formulada por el Diputado don Demetrio Madrid López (G. S), sobre eficacia de la Orden Ministerial que desarrolla medidas urgentes aprobadas por el Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea para compensar al sector vacuno 31
181/000423	Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Ros Maorad (G. S), sobre coste para el sector agrario de la nueva tasa creada por inscripción y acreditación catastral, del artículo 33 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas y de Orden Social 31
181/000424	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Chivite Cornago (G. S), sobre motivo de la prórroga de la vigencia de los Consejos Reguladores dependientes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación 32
181/000425	Pregunta formulada por el Diputado don Gerardo Torres Sahuquillo (G. S), sobre motivo para que los productores españoles de oleaginosas dejen de recibir unos 5.000 millones de pesetas por la penalización en esta campaña 32
181/000426	Pregunta formulada por el Diputado don Ricard Burballa i Campabadal (G. C-CiU), sobre medidas para ayudar al sector de la patata..... 32

	<u>Páginas</u>
181/000427	Pregunta formulada por el Diputado don Ricard Burballa i Campabadal (G. C-CiU), sobre medidas para ayudar al sector de la almendra 33
181/000428	Pregunta formulada por el Diputado don Ricard Burballa i Campabadal (G. C-CiU), sobre actuaciones para favorecer la concentración de la oferta en el sector de las frutas y hortalizas..... 33
	Comisión de Política Social y Empleo
181/000404	Pregunta formulada por la Diputada doña Matilde Fernández Sanz (G. S), sobre recursos económicos para los servicios sociales hacia los españoles residentes en el exterior y, concretamente, en los países de América 33
181/000408	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (G. C-CiU), sobre valoración del sistema de adaptación de la estación de Sants de Barcelona para deficientes visuales a través de intercomunicación 34
	Comisión de Medio Ambiente
181/000380	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la ejecución de la regeneración de la fachada marítima de Gandía (Valencia) 34
181/000381	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la ejecución del Paseo Marítimo de Pusol (Valencia) 35

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000090

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre elaboración de un plan plurianual de financiación del sistema educativo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, instando a elaborar un Plan Plurianual de financiación del Sistema Educativo, para su debate en el Pleno del Congreso de los Diputados.

Exposición de Motivos

La aprobación de la LOGSE supuso un impulso fundamental en la modernización y actualización del sistema educativo español. Esta ley se presentó al Parlamento con el ambicioso objetivo de proporcionar una respuesta ade-

cuada a las nuevas demandas sociales. Los cambios en la economía y en el mercado de trabajo están exigiendo una oferta educativa que se extienda a la población entera y que sea de mayor calidad.

Esta voluntad de reforma de la educación se concretó en un conjunto de objetivos específicos, incluyendo la extensión de la educación obligatoria y la organización de una nueva etapa de educación secundaria, la modificación sustancial de la formación profesional y la mejora de la calidad de la enseñanza.

La ampliación de la educación obligatoria y gratuita dos años más, de los catorce a los dieciséis años, es un objetivo ampliamente apoyado por la mayoría de la sociedad. La extensión de la educación obligatoria, en la medida en que retrasa dos años la elección de los alumnos entre la vía académica y la vía profesional, implica también un esfuerzo para asegurar una mayor igualdad de acceso a todos los alumnos a la educación. Sin embargo, la extensión de la educación obligatoria, que exige un enorme esfuerzo presupuestario para ampliar la red de institutos de secundaria y para hacer posible la gratuidad en los centros privados concertados, exige también recursos para los equipamientos de los centros, la formación de los profesores, la creación de departamentos de orientación, la renovación de los contenidos educativos y la actualización de los materiales curriculares. La generalización de la escolaridad exige iniciativas de reforma para mejorar la calidad de la enseñanza.

La transformación de la formación profesional es una de las metas más ambiciosas del cambio propuesto. Su objetivo es doble. Por una parte configurar una oferta más atractiva y más vinculada a las demandas del mundo laboral dentro del sistema educativo; por otra parte impulsar un sistema integrado de formación profesional. Su puesta en práctica necesita no sólo de un diseño acertado de los nuevos perfiles profesionales, sino también de una amplia oferta de formación del profesorado, de adaptaciones de los centros para impartir las nuevas titulaciones, de equipamientos actualizados y de acuerdos con las empresas para realizar la formación en centros de trabajo.

La mejora de la calidad de la enseñanza es un objetivo indiscutible para toda la sociedad española. Pero la calidad exige el compromiso y apoyo de los poderes públicos con el cambio educativo: Los recursos presupuestarios para la oferta de formación del profesorado, reforzar las plantillas en los centros, mejorar sus instalaciones, dotarlos de las aulas necesarias para las nuevas áreas curriculares y de departamentos de orientación. En suma, para mejorar la educación de todos los alumnos.

La estimación del coste de la implantación de la reforma educativa se realizó en una detallada y completa memoria económica. En ella se analizaron los objetivos más importantes de la reforma y se definieron los indicadores básicos que orientaron los trabajos de planificación de la nueva oferta educativa. A partir de todos estos parámetros se determinó el coste de la aplicación de la reforma que ascendió a 548.804 millones de pesetas para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia y de 1.317.130 millones de pesetas para toda España.

El coste de la reforma se calculó pensando en que el calendario de aplicación iba a extenderse durante siete años. Sin embargo, las dificultades de financiación aconsejaron al Ministerio de Educación y a la Conferencia de Consejeros de Educación, mediante acuerdo consensuado dilatar su puesta en práctica hasta el tiempo máximo previsto por la Ley: diez años. Parece razonable pensar en estos momentos que el esfuerzo para completar la aplicación de la reforma va a tener que mantenerse durante los próximos cinco años.

En el terreno de las reformas este año 1997 es decisivo al culminar la aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo diseñada por la LOGSE. Se requiere un importante esfuerzo en lo que se refiere a la red de centros adecuada para garantizar la calidad de la enseñanza secundaria obligatoria (ESO), a la implantación de los ciclos formativos de grado superior en la formación profesional, al profesorado numéricamente necesario y bien preparado para conseguir los objetivos de igualdad y calidad exigidos por la LOGSE. Conscientes de ello, las Cortes Generales aprobaron la Disposición Adicional 3.^a de la misma, que mandata a «los poderes públicos a dotar al conjunto del sistema educativo de los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley con el fin de garantizar la consecución de los objetivos en ella previstos».

Toda reforma educativa es compleja, requiere impulso político sostenido a lo largo del tiempo y compromiso básico de las fuerzas políticas y sociales para ir solucionando los problemas que se suscitan en el recorrido y para garantizar los medios necesarios. Un compromiso político reclamado por las fuerzas sociales y propuesto por el Grupo Parlamentario Socialista, que implica unos compromisos concretos de financiación.

Estos compromisos son tanto más necesarios en este año 1997, dado que está previsto que el 1 de enero de 1998 reciban las transferencias de las competencias en educación diez Comunidades Autónomas. De la forma en que se negocien esas transferencias depende en buena parte el futuro de la educación en nuestro país y también la capacidad financiera de las CC. AA. que tendrán que gestionar a partir de esa fecha el desarrollo de la reforma educativa y el funcionamiento del sistema educativo.

El mandato constitucional del equilibrio interterritorial y la realización efectiva del principio de solidaridad (CE, artículo 138) debe regir el espíritu de la transferencia total del sistema educativo social y cultural heredado del pasado y en él debe cristalizar el esfuerzo para compensar esa desigualdad.

Sin embargo, los Presupuestos Generales del Estado para 1997 han cortado la tendencia histórica de un crecimiento sostenido del gasto público en educación y contratan con los presupuestos elaborados por las CC. AA.

con competencias educativas, que crecen claramente por encima de lo presupuestado para el territorio de gestión del Ministerio de Educación y Cultura.

La insuficiencia de ese presupuesto ha sido puesta de manifiesto también el pasado día 10 de diciembre, en el debate sobre la proposición de ley de iniciativa popular reguladora de la financiación del sistema educativo, por todos los Grupos Parlamentarios, incluido el Grupo Popular, que reconoció la necesidad de estudiar alguna fórmula plurianual para acortar la distancia con la media europea del gasto educativo. Hacerlo significa cumplir la exigencia legal de la disposición adicional 3.^a de la LOGSE de que «el gasto público al finalizar el proceso de aplicación de la reforma será equiparable al de los países comunitarios».

La propia Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 señala que:

«La regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de los españoles en el ejercicio de los derechos» y, por tanto, en el ejercicio del derecho a la educación constituye una exigencia que impone al Estado el artículo 149.1.1.^a de la Constitución y obligándole a compensar, sin descanso y sin excusas mientras no se eliminen, las desigualdades de partida en el campo de la educación entre las diferentes CC. AA., que se traducen en desigualdades en el nivel de calidad de la prestación de este servicio público y en desigualdad de oportunidades de los ciudadanos en razón del lugar de nacimiento o residencia.

«La garantía de un nivel mínimo en la prestación de los servicios públicos fundamentales en todo el territorio español» (CE, artículo 158.1) obliga a establecer una asignación a las CC. AA. en función del volumen de los servicios transferidos según el principio de suficiencia financiera, sin la cual los principios de autonomía y de corresponsabilidad no son sino bellas palabras, pero vacías de contenido.

Por encima de las coyunturas políticas y de la mayoría de Gobierno, independientemente del color político de quienes gobiernan en cada Comunidad Autónoma, es imprescindible y urgente un plan plurianual de financiación para garantizar un sistema educativo homologable, de calidad y sin desigualdades inaceptables constitucionalmente y para garantizar que las competencias en educación se dotan de recursos suficientes sin hipotecar las haciendas y el autogobierno de las CC. AA. que las tienen que ejercer.

Se impone, pues, un compromiso para la financiación de la reforma que despeje las incertidumbres en este aspecto y que abra nuevas perspectivas e ilusiones al conjunto de la sociedad, una sociedad que ve en la educación el valor más seguro para las nuevas generaciones un compromiso de financiación que asegure tanto el proceso de traspaso definitivo de funciones y servicios en materia de educación a las diez Comunidades Autónomas que han de recibir las competencias antes del 31 de diciembre de 1997, como la financiación de la aplicación de la LOGSE en aquellas Comunidades Autónomas que tienen ya asumidas plenas competencias

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de cinco meses presente en la Cámara un

Plan de Financiación de aplicación de la LOGSE por Comunidades Autónomas para los cinco próximos años. El citado Plan Plurianual de Financiación de la LOGSE deberá incluir una distribución temporal acorde con el calendario previsto para la aplicación de la Ley.

La estimación realizada por Comunidad Autónoma deberá considerar, al menos, los siguientes conceptos de gasto: plantillas, gastos de funcionamiento de los centros, transporte escolar, comedores escolares, conciertos educativos, formación del profesorado, formación en empresas, programas de garantía social, inversión nueva, inversión de reposición, equipamiento y reposición del equipamiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 1997.—**Joan Romero González**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000091

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre el establecimiento de un programa de actuaciones para fomentar el reparto del tiempo del trabajo y la contratación indefinita.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el establecimiento de un Programa de Actuaciones para fomentar el reparto del tiempo del trabajo y la contratación indefinida, para su debate en Pleno.

Exposición de Motivos

La elevada tasa de paro que padece aún nuestro país, constituye el principal problema económico que debe afrontar el Gobierno y motivo común de preocupación de todos los Grupos Parlamentarios. El paro estructural es hoy un elemento que afecta al mercado de trabajo y constituye un factor característico del cambio económico en el que se hallan inmersos países de la Unión Europea.

Más allá de las dramáticas consecuencias sociales, familiares, psicológicas y de marginación que sufren los ciudadanos y ciudadanas desempleados, hoy sabemos que sus efectos sobre el conjunto de la economía de un país y sobre su potencial desarrollo lo convierte en un factor estratégico de primera magnitud.

El crecimiento económico se ha demostrado como una condición necesaria para alcanzar una reducción significativa del paro. Pero si hasta hace poco tiempo el empleo era considerado como un mero efecto inducido del crecimiento, hoy todos los expertos coinciden en que el factor crecimiento es una condición imprescindible pero no suficiente. Así se señala en el conocido Libro Blanco sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo cuando se insiste en que «hay que resituar la política de empleo y colocarla en el núcleo de las estrategias globales del sistema».

En este contexto se sitúa el debate sobre el reparto y la reordenación del tiempo del trabajo como uno de los elementos sin duda no el único que pueden coadyuvar a la absorción de un porcentaje importante de paro. El reparto y la reordenación del tiempo de trabajo comporta, entre otras medidas, la aceleración de la reducción de la jornada laboral media de las personas ocupadas. Ahora bien, esta reducción no puede ser el resultado de una medida unilateral decretada por los poderes públicos, sino el resultado de un proceso de negociación entre empresarios y trabajadores que atienda a ese objetivo de repartir el tiempo del trabajo disponible, pero lo haga preservando la capacidad de competir de nuestras empresas y sectores productivos.

Es preciso generar la conciencia de que estamos ante un auténtico problema social que sólo podrá solucionarse con la implicación de los sectores involucrados. A ello puede contribuir, sin duda, la adopción por parte del Gobierno de determinadas medidas que incentiven y favorezcan la adopción de acuerdos en el marco de una política de empleo ambiciosa y concertada con trabajadores y empresarios.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer un Programa de Actuaciones para fomentar el reparto del tiempo de trabajo y la contratación indefinida, a través de medidas que favorezcan:

1.º La contratación a jornada completa o a tiempo parcial de personas en paro, siempre que estas contrataciones se generen como consecuencia de la reducción, liberación o adaptación de la jornada de las empresas y esté basada en:

a) Pactos colectivos o individuales en los siguientes términos:

1. Conversión de horas extraordinarias y complementos retribuidos de tiempo libre.
2. No realización de horas extraordinarias.
3. Reducción de la jornada.
4. Adaptación de la jornada.
5. Reducción de la jornada de trabajo para atender a personas mayores, discapacitados, y/o de los hijos.
6. Reducción de la jornada de trabajo para ampliar la formación o el perfeccionamiento profesional.
7. Reducción de la jornada de trabajo para prestar servicios de voluntariado.
8. Permiso para la formación o el perfeccionamiento profesional.
9. Permiso sin sueldo.

b) Utilización de las figuras contractuales contempladas en el Estatuto de los Trabajadores, o pactos que mejoren sus condiciones en asuntos de:

1. Jubilación parcial y contrato de relevo.
2. Excedencia forzosa.
3. Excedencia voluntaria.
4. Excedencia para la atención de los hijos o hijas.
5. Guarda legal de un/a menor.
6. Invalidez con reserva del puesto de trabajo.
7. Maternidad/paternidad o adopción.
8. Prestación del servicio militar o de la prestación social sustitutoria.

2.º La contratación de personas que pertenezcan a colectivos con especiales dificultades para su inserción laboral y/o social.

3.º La conversión en indefinidos de los contratos de duración determinada a jornada completa o a tiempo parcial, a los que hacen referencia los apartados anteriores.

4.º La realización de estudios en las empresas sobre la repercusión de la adaptación de medidas de reparto de tiempo de trabajo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 1997.—**Isabel López i Chamosa**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000092

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre los Planes Hidrológicos de cuenca.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre los Planes Hidrológicos de cuenca, para su debate en el Pleno del Congreso de los Diputados.

Exposición de Motivos

La planificación hidrológica es un elemento básico para la utilización y protección de los recursos hídricos españoles. El artículo 1 de la Ley de Aguas de 1985 establece que a la planificación hidrológica «deberá someterse toda actuación sobre el dominio público hidráulico».

Por ello, los Planes Hidrológicos de cuenca definidos en la Ley de Aguas en su artículo 40 regulan y enmarcan prácticamente cualquier tipo de actuación relativa a la gestión del agua, desde el inventario de los recursos hídricos, el estudio de las demandas y la asignación de los primeros a las segundas de acuerdo con los oportunos criterios de prioridad de los diferentes usos, hasta la definición de las infraestructuras que hagan realmente posible el aprovechamiento del agua, pasando por todas las acciones necesarias para proteger y mejorar los recursos y su entorno en cuanto a calidad, defensa contra la sobreexplotación y las inundaciones, y conservación en general del patrimonio ambiental hídrico.

En resumen, no es posible una gestión completa y rigurosa del agua de acuerdo con la aplicación plena de la legislación hidráulica mientras no se disponga de unos Planes Hidrológicos de cuenca aprobados por el Gobierno, tal como prevé el artículo 38 de la Ley de Aguas.

Con arreglo al desarrollo de la Ley, han de elaborarse y aprobarse de momento 16 Planes de cuenca: 12 de ellos corresponden a las denominadas cuencas intercomunitarias y su elaboración es competencia de la Administración General del Estado, y los otros 4 corresponden a las cuencas intracomunitarias cuyas competencias han sido ya traspasadas a las respectivas Administraciones Autonómicas y deben ser elaborados por éstas.

De los 12 Planes intercomunitarios, 9 de ellos —Norte I, Norte II, Norte III, Duero, Guadiana I, Guadiana II,

Guadalquivir/Guadalete/Barbate, Sur y Ebro— ya fueron elaborados por los respectivos Organismos de cuenca, debatidos ampliamente por los Consejos de Agua de cada cuenca y elevados por éstos —entre julio de 1994 y abril de 1996— al entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para que se iniciara el trámite de su aprobación, de acuerdo en todo con el artículo 33 de la Ley y el 101 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica.

Paralelamente, de los 4 Planes intercomunitarios, 1 de ellos —el de las cuencas internas de Cataluña— fue remitido al Ministerio con el mismo fin en septiembre de 1995 por la Generalitat de Cataluña.

Como consecuencia de ello, los 10 Planes indicados fueron presentados por el Ministerio en octubre y noviembre de 1995 —excepto el del Ebro, que lo fue en abril de 1996— al Consejo Nacional del Agua para el informe preceptivo de éste previo a la aprobación por el Gobierno.

De los otros 3 Planes intercomunitarios, 2 de ellos —Tajo y Júcar— están redactados por los Organismos de cuenca desde hace más de un año y el del Segura tiene ya su redacción técnica prácticamente terminada desde hace meses.

Finalmente, los otros 3 Planes intracomunitarios —Galicia Costa, Baleares y Canarias— se encuentran en diferentes grados de elaboración y tramitación por parte de las Comunidades Autónomas respectivas.

En lo que se refiere al Plan Hidrológico Nacional, el Ministerio de Medio Ambiente ha manifestado en varias ocasiones su intención de posponer hasta 1998 la presentación ante el Congreso del proyecto de ley correspondiente.

La aprobación del Plan Hidrológico Nacional implica, de acuerdo con el artículo 43 de la Ley de Aguas, la adaptación de los Planes Hidrológicos de cuenca a las previsiones de aquél, por lo que éstos pueden ser aprobados sin necesidad de que se resientan del atraso del Plan Nacional. En cualquier caso, la aprobación de los Planes de cuenca debe condicionarse a una evaluación ambiental del conjunto de las actuaciones correspondientes a cada una de las cuencas, con carácter estratégico y para permitir la máxima eficacia de la legislación vigente sobre evaluación del impacto ambiental.

De acuerdo con la trascendencia de los Planes Hidrológicos de cuenca para la gestión de los recursos hídricos y con el consiguiente perjuicio que supone el no disponer todavía de ellos, teniendo en cuenta el avanzado estado de elaboración de la gran mayoría y no previéndose hasta 1998 la tramitación del Plan Hidrológico Nacional en el Congreso, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar en el menor plazo posible los 10 Planes Hidrológicos de cuenca ya presentados a informe del Consejo Nacional del Agua, con las modificaciones que el Gobierno considere oportunas, sometiéndoles previa-

mente, en cualquier caso, a una evaluación estratégica del impacto ambiental del conjunto de actuaciones correspondientes a cada cuenca.

2. Finalizar la elaboración del Plan de la cuenca del Segura y promover la remisión de los Planes de las cuencas del Tajo, Segura y Júcar al Ministerio de Medio Ambiente, para asimismo adoptar las medidas necesarias para su urgente aprobación, con las mismas consideraciones que en el apartado anterior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 1997.—**Cristina Narbona Ruiz**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000297

Publicada por error en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 95, de 23 de enero de 1997, la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre indemnización a los perjudicados por la huelga de transportistas en Francia (161/000297), se subsana a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre indemnizaciones a los perjudicados por la huelga de transportistas en Francia, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Exposición de Motivos

La última huelga del transporte en Francia obligó al «secuestro injusto» durante doce días de más de 1.400 camioneros de la provincia de Almería y otros tantos de las restantes provincias españolas, sometidos a una tensión excepcional que han tenido que sufrir las penurias y pérdida económicas como consecuencias de esa situación.

El sector que más ha padecido este conflicto es la hortofrutícola. A nivel nacional se pueden fijar las pérdidas en unos 45.000 millones de pesetas, ya que este sector realiza 1/4 de su negocio en ese período del año. A nivel provincial se fijan en unos 2.700 millones en Almería.

No se pueden cuantificar las pérdidas sólo con los camioneros, sino que hay que tener en cuenta las consecuencias que el bloqueo ha acarreado con la caída de precios en origen de hasta un 50%.

De todos los afectados los únicos que tienen posibilidades de ser indemnizados son las empresas de transporte, eso sí, después de sufrir las «trabas burocráticas» que el Gobierno francés se encargó de ir gestando durante el conflicto, impidiendo la tramitación de denuncias en las Gardarmerías, etc., y, sobre todo, pisoteando todos los acuerdos comunitarios existentes entre el transporte de mercancías.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español para que exija al Gobierno de la República francesa el pago de indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados en las exportaciones españolas como consecuencia de la huelga de camioneros franceses del pasado mes de noviembre; así como en caso de demora de los pagos adelante el importe de las mismas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1996.—**María Isabel Salinas García**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Justicia e Interior

161/000371

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la separación visual del espacio interior de las celdas de los centros penitenciarios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Re-

glamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la separación visual del espacio interior de las celdas de los Centros Penitenciarios, para su debate en Comisión de Justicia e Interior.

Exposición de Motivos

La Ley Orgánica General Penitenciaria establece en su artículo 19 que los internos se alojarán en celdas individuales; no obstante, la propia Ley contempla la posibilidad de que ello no sea posible en determinados casos, determinando que en el supuesto de insuficiencia temporal de alojamiento o por indicación de los facultativos o profesionales técnicos, se pueda recurrir a dependencias colectivas.

Este mismo precepto establece que las dependencias destinadas al alojamiento de los reclusos habrán de reunir adecuadas condiciones de higiene.

El Reglamento Penitenciario, por su parte, hace asimismo referencia, en los artículos 13 y 14, a la posibilidad de que los internos compartan celda cuando la población penitenciaria supere el número de plazas individuales disponibles, estableciendo también determinadas condiciones de habitabilidad.

Especial relevancia adquiere la necesidad de preservar el derecho a la intimidad de los internos ya que en la actualidad en estos supuestos, no existe la adecuada separación entre la zona de celda destinada a habitación y aquella otra destinada a la instalación y al uso de aparatos sanitarios. Naturalmente, ello supone que los internos que comparten celda se vean forzados a utilizar esa instalación sanitaria sin posibilidad alguna del debido recogimiento.

En este sentido, el artículo 4 del Reglamento Penitenciario y dentro del elenco de derechos de los internos, reconoce el derecho a que se preserve su dignidad, así como su intimidad, sin perjuicio de las medidas exigidas por la ordenada vida en la prisión.

Por ello, y con el objetivo fundamental de mejorar las condiciones de calidad de vida de los internos y de preservar adecuadamente su derecho a la intimidad, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo más breve posible, adopte las medidas oportunas tendentes a la instalación de mamparas, cortinas o cualesquiera otros elementos idóneos a fin de separar visualmente las zonas de habitación de las de sanitarios en el interior de las celdas, en los Centros Penitenciarios que deban ser compartidas por más de un interno.»

Madrid, 11 de Febrero de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

161/000375

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar determinados aspectos de la normativa sobre seguridad privada.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Justicia e Interior, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar determinados aspectos de la normativa sobre seguridad privada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a modificar determinados aspectos de la normativa sobre seguridad privada

La Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada ha dispuesto, de forma genérica, que las empresas de seguridad habrán de poseer un determinado capital social, contar con medios humanos, de formación, financieros, materiales y técnicos suficientes y prestar las garantías que se establezcan, todo ello de acuerdo con lo que concrete el correspondiente Reglamento.

Sin embargo, el Reglamento de desarrollo de la Ley, de 9 de diciembre de 1994, al dar cumplimiento y concreción a estas previsiones, aunque ha diferenciado en distintos estratos la tipología de las empresas de seguridad, teniendo en cuenta su objeto y su ámbito geográfico de actuación, no ha tenido suficientemente en consideración la necesaria adaptación de dichos requisitos a las dimensiones y otras características de las empresas.

Esta falta de proporcionalidad a las dimensiones de las empresas de seguridad, afecta concretamente a las pe-

queñas empresas del sector electrónico, y muy especialmente a las de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, que deben ser objeto de un tratamiento más adecuado, en el contexto del mencionado Reglamento, por razones de estricta justicia, pero también por razones objetivas de desarrollo económico y de promoción de empleo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que complete el desarrollo de la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada, incorporando al Reglamento aprobado por Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, la determinación de los requisitos específicos de las pequeñas empresas de seguridad, especialmente las de seguridad electrónica, teniendo en cuenta sus reducidas dimensiones, su restringido ámbito de actuación y las restantes características y circunstancias que concurren en su creación y funcionamiento; y reduciendo a mínimos imprescindibles los controles exigibles para el cumplimiento de las finalidades de la Ley y los requisitos de inscripción y autorización de aquéllas, en especial los relativos a las garantías o avales necesarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

161/000382

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la singularidad territorial y geográfica de la provincia de Cádiz en la Orden Ministerial que desarrollará la estructura territorial de la Guardia Civil.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la singularidad territorial y geográfica de la provincia de Cádiz en la Orden Ministerial que desarrollará la estructura territorial de la Guardia Civil, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Exposición de Motivos

En la comparecencia del Señor Director General de la Guardia Civil, en la Comisión de Justicia e Interior celebrada el pasado 24 de septiembre de 1997, para informar sobre las medidas de reestructuración de las competencias de la Guardia Civil, según el desarrollo de los pactos de investidura y el redimensionamiento del papel de dicho Cuerpo en la defensa nacional y su dotación de personal, manifestó que «la reestructuración de la Dirección General tendría dos etapas: Una primera, que ya se ha culminado en su manifestación legal, el Real Decreto de Organización del Ministerio del Interior. Una segunda, elaborándose una Orden Ministerial de desarrollo del mencionado Real Decreto, que reestructuraría la Dirección General, encontrándose ya muy avanzada dicha Orden».

Se dijo en sede Parlamentaria que se acometería una adaptación y simplificación de la estructura territorial de la Guardia Civil, constituyéndose una zona de la Guardia Civil por cada Comunidad Autónoma y una Comandancia por provincia.

En este último sentido entendemos que hipotética reducción de una Orden Ministerial que contemplara la existencia de una Comandancia por provincia debería de contener excepciones, ya que la provincia de Cádiz por su singularidad territorial y situación geográfica debe de seguir contando con esa peculiaridad que hace que, hoy en día, Algeciras cuente con una Comandancia, la 234, distinta a la de Cádiz y, por tanto, que la provincia cuente con dos Comandancias.

Entendemos que hechos presentes y futuros, tales como el reforzamiento de la protección de la frontera Sureuropea en concordancia con lo dispuesto por el Tratado de Schengen, así como la lucha contra el narcotráfico, la inmigración ilegal y el contrabando, todos ellos debido a la situación geográfica de la zona del Campo de Gibraltar, así como la diversidad territorial de la provincia de Cádiz, hacen que Algeciras constituya en sí misma una provincia diferente de Cádiz.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las previsiones necesarias para que en la elaboración de la Orden Ministerial por la que se acometerá una adaptación y simplificación de la estructura territorial de la Guardia Civil, se contemple con especial atención la problemática que se suscita en la provincia de Cádiz.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1997.—**Salvador de la Encina Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Defensa

161/000366

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre transparencia y control de las actividades de exportación de armamento.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Defensa, una Proposición no de Ley sobre transparencia y control de las actividades de exportación de armamento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

Proposición no de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre transparencia y control de las actividades de exportación de armamento

Exposición de Motivos

El comercio de armamento continúa siendo uno de los temas más delicados de la política internacional, tanto

por el volumen de armas que se comercia en el mundo, como por los efectos que ello puede tener ante la existencia de países en situación de conflicto bélico o inestabilidad política.

De los diferentes estudios que sobre la materia se han realizado recientemente por parte de los distintos organismos internacionales como la Arms Control and Disarmament Agency (ACDA) o el Stockholm International Peace Research Institute (SIPR), se deduce claramente que el Estado español, si bien no es uno de los principales países exportadores mundiales de armamento, ocupa un lugar de segunda fila en este tipo de comercio, junto a países como Italia, Canadá y Holanda.

A este dato hay que añadirle el hecho de que hay ciertas dificultades en lograr datos oficiales sobre las exportaciones españolas de armamento, tanto a partir del momento en que se desea conocer con precisión el volumen real de las exportaciones anuales del material de Defensa y del material de doble uso, como a partir del momento en que se desea conocer cuáles son los países destinatarios del material exportado. Y, a pesar que desde 1995 la Administración ha ampliado el nivel de información sobre las operaciones aprobadas por la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Material de Doble Uso estamos lejos aún de haber alcanzado unos niveles de suficiente transparencia en este ámbito.

Nuestra legislación sobre exportación de armas, viene configurada básicamente por el Real Decreto 824/1993, de 28 de mayo, el cual aprueba el Reglamento de comercio exterior de Material de Defensa y de Material de Doble Uso. Este Reglamento, derivado de la Ley Orgánica 3/1992, de 30 de abril, delimita los requisitos básicos a que se deben sujetar las correspondientes autorizaciones administrativas de exportación y establece el régimen jurídico de las mismas, otorgando a la Junta Interministerial anteriormente mencionada, competencias para controlar y autorizar dichas exportaciones. Esta normativa, además, se complementa con el Reglamento CE numero 3381/1994 y con la Decisión del Consejo 94/942/PESC y posteriores modificaciones. Desde este punto de vista, la incorporación al máximo nivel legal posible de los ocho criterios comunes aprobados por la Unión Europa en junio de 1991 y junio de 1992 daría una nueva dimensión legal a ese necesario control de estas exportaciones. Además, el Código de Conducta europeo sobre el comercio de armamentos, elaborado por las organizaciones British-American Security Council, Safeworld y World Development Movement, constituye una muy buena referencia para las legislaciones de los Estados Comunitarios a la hora de incorporar los ocho criterios comunes.

Asimismo, no existe ningún mecanismo de control parlamentario sobre las referidas exportaciones, hecho que ha provocado que las distintas Organizaciones no gubernamentales tengan serias dudas sobre la idoneidad de los países destinatarios de las exportaciones.

En consecuencia, es necesario que se ofrezca información sobre los aspectos fundamentales del comercio exterior de Material de defensa y Material de Doble Uso, especialmente, en aquello que afecta a los países y regiones receptoras del material militar español, importes de los contratos firmados, clasificación por materiales, así

como cualquier otro aspecto que permita efectuar una valoración detallada sobre las exportaciones de armamento realizadas desde el Estado español.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

a) Con objeto de obtener mayor transparencia sobre las operaciones de exportación de material de Defensa y material de Doble Uso, adopte las medidas oportunas para que, cada seis meses, se hagan públicos los datos fundamentales de las Actas aprobadas por la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Material de Doble Uso en las que consten, como mínimo, los países de destino de las operaciones de exportación, los productos exportados y el montante económico de las mismas.

b) Informe anualmente a la Comisión de Defensa sobre las correspondientes autorizaciones administrativas de exportación del material de Defensa y del material de Doble Uso realizadas en el último año, así como sobre la estimación de las ventas que, en relación a dichos materiales, se van a efectuar durante el año siguiente, de modo que se permita efectuar una valoración detallada sobre cuáles son los países destinatarios de las exportaciones.

c) Incorpore a la legislación española los ocho criterios sobre transparencia y control de las actividades de exportación de armamento aprobados por la Unión Europea en 1991 y 1992, teniendo en cuenta, además, la necesidad de concretarlos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

161/000367

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre la prohibición total del uso, fabricación y exportación de minas terrestres.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Defensa, una Proposición no de Ley sobre la prohibición total del uso, fabricación y exportación de minas terrestres.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

Proposición no de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre la prohibición total del uso, fabricación y exportación de minas terrestres

La utilización masiva de minas terrestres se ha convertido en un problema de amplias dimensiones y con trágicas consecuencias para numerosos seres humanos. Actualmente hay aproximadamente 110 millones de minas colocadas en todo el mundo y alrededor de cien millones más están esperando ser distribuidas. Las tareas de desminado se llevan a cabo con escasos medios y poca intensidad. En un año se desactivan unas 80.000 minas, pero en el mismo período de tiempo se instalan cerca de dos millones y medio, con lo que el esfuerzo es casi nulo. Desde 1975, alrededor de un millón de personas han resultado muertas o heridas por detonaciones de minas incontroladas y un 73% de las mismas sufren algún tipo de mutilación.

Estudios recientes, por su parte, han demostrado la escasa eficacia de estos artefactos. Así, cabe destacar el Informe Bladgen, en el que se especifica la inutilidad de estas armas para frenar incursiones enemigas, tal y como ha quedado demostrado en diferentes conflictos bélicos (Vietnam, Angola, Kuwait).

Hay que añadir, también, que en situación de conflicto bélico la población civil no cuenta con los medios para evitar estas mortíferas armas. Esta situación agrava, sin duda, el problema.

Diversas organizaciones internacionales consideran la utilización de minas como una violación de los derechos humanos. La utilización masiva de las mismas, su permanencia una vez ha terminado el conflicto y la gran cantidad de víctimas que provocan justifican plenamente esta consideración.

La comunidad internacional, por su parte, ya ha empezado a reaccionar. Así, 44 Estados ya se han manifestado por la prohibición total y en la reciente Conferencia de Ottawa «Hacia una estrategia para la prohibición global de las minas antipersonales» se ha aprobado una de-

claración final en la que los Estados participantes se comprometen a trabajar juntos para asegurar la conclusión, en el plazo más breve posible, de un Acuerdo Internacional jurídicamente vinculante que prohíba las minas antipersonales. Además, determinados Estados europeos han apostado por avanzarse. En este sentido, Austria, Bélgica y Suecia ya han aprobado sendas leyes que prohíben el uso, la fabricación y el comercio de minas y la destrucción de todos sus arsenales.

Hasta ahora el Estado español ha realizado tímidos avances en esta dirección. En 1994 el Gobierno adoptó una moratoria sobre exportación de minas que posteriormente adaptó a la Acción Común de la Unión Europea de 1996. Y en diciembre de 1995 el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley sobre Minas Antipersonales de alcance limitado, aunque evidentemente positivo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar un Proyecto de ley que establezca:

a) La prohibición de manera definitiva, del almacenamiento, comercio, transferencia, exportación y empleo de todas las minas terrestres y bombas de racimo, y de sus componentes, así como de cualquier munición de similares características y de los mecanismos empleados para su fragmentación y dispersión.

b) La regulación del proceso de destrucción de los stocks existentes de minas antipersonales en el Estado español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

Comisión de Educación y Cultura

161/000380

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la adhesión de España a Francia e Italia en el proyecto para impulsar la industria europea del cine.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para que España se sume a Francia e Italia en el Proyecto para impulsar la industria Europea del Cine.

Exposición de Motivos

No cabe duda de que los crecientes lazos económicos y políticos entre los Estados miembros de la Unión Europea configuran el entramado básico del proceso de integración, pero sólo a través del conocimiento y del intercambio cultural lograrán arraigar los valores y sentimientos de una conciencia europea común entre los ciudadanos de los países de la Unión.

En este sentido, el cine, el sector audiovisual en su conjunto, es el vehículo más apropiado y de mayor potencia para, desde la diversidad, desarrollar y difundir la nueva realidad cultural europea. Una realidad que, precisamente por considerarla una de sus mayores riquezas, debe sustentarse en proyectos y políticas capaces de garantizar la existencia de esa diversidad en un espacio propio, que contrarreste la tendencia general de las poderosas industrias culturales extraeuropeas a la concentración económica y a la homogeneización de los contenidos.

La labor de los distintos profesionales del cine español ha gozado en los últimos años de un merecido reconocimiento internacional, que ha discurrido en paralelo a la firme actitud oficial en favor del proceso de construcción de un verdadero espacio audiovisual europeo. En 1989, durante la primera presidencia española de la Comunidad, se llegó al acuerdo para aprobar la Directiva Televisión sin Fronteras y, con ocasión de la negociación de la Ronda Uruguay del GATT, nuestro país se mantuvo en primera línea de la defensa de la excepción cultural europea. No se trababa entonces, ni tampoco ahora, de promover medidas meramente proteccionistas, sino de responder a las demandas de nuestro cine y del europeo, cuyos crecientes costes, complejidad e integración en el conjunto del sector audiovisual han incrementado, en perjuicio de las industrias cinematográficas europeas, el profundo desequilibrio ya existente.

Se trata, lisa y llanamente, de que sea posible un cine, español, francés, italiano, danés o de cualquier otra cultura europea que desee una cinematografía propia, y de que el diálogo y la colaboración entre todas las cinematogra-

fías europeas haga posible también un cine europeo. Para todo ello hace falta profundizar en el marco jurídico común y en el apoyo a la producción de películas y obras audiovisuales europeas, reforzando las estructuras industriales propias, abriendo cauces a la creatividad de nuestros profesionales y garantizando el reconocimiento de los derechos de autor.

Es este sentido, constituye una iniciativa de gran trascendencia el acuerdo entre los Ministerios de Cultura de Francia e Italia durante el Festival de Venecia, para impulsar una industria europea del cine.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar las gestiones necesarias para integrarse en el proyecto de impulsar la industria europea del cine promovido por Francia e Italia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1997.—**Salvador Clotas i Cierco**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000381

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la aprobación del currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior Enotecnia y el título de Técnico Superior Enotécnico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo

establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la aprobación del currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior Enotecnia y el título de Técnico Superior Enotécnico, para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Exposición de Motivos

En España, que es el país vitivinícola más importante del mundo en superficie y por población dedicada al sector, existe la especialidad de FP II Viticultura y Enología, habiéndose aprobado recientemente también la licenciatura en Enología.

El Consejo General de la Formación Profesional, a principios del curso 1995-96, consideró en la conveniencia de establecer el Ciclo Formativo de Grado Superior Enotecnia. En la documentación utilizada por el Ministerio de Educación y por el Consejo General de la Formación Profesional para autorizar los estudios de Ciclo Formativo de Grado Superior Enotecnia al Instituto de Cariñena (Zaragoza) consta que Francia e Italia, que son los principales países competidores del mundo en el sector vitivinícola, tienen reglados los estudios conducentes al título de Técnico Superior Enotécnico.

De acuerdo con el criterio del Consejo General de la Formación Profesional, la Orden Ministerial de 15 de marzo, por la que se autoriza la implantación y modificación de enseñanzas en Institutos de Educación Secundaria para el curso 1996-97, publicada en el «BOE» de 23 de marzo, autoriza al IES «Joaquín Costa» de Cariñena (Zaragoza) a implantar estudios del Ciclo Formativo de Grado Superior Enotecnia.

la provincia de Zaragoza de que cuando terminen sus estudios no recibirán el título de Técnico Superior Enotécnico, sino el de Técnico Superior en Industria Alimentaria.

Después de los trámites de preinscripción, admisión y matriculación, los alumnos comenzaron las clases el 3 de octubre del pasado año. Sorprendentemente, en noviembre fueron informados verbalmente por representantes del Ministerio de Educación y Cultura en

Este cambio de titulación significa un cambio del perfil profesional y de las perspectivas profesionales, al tiempo que afectaría a los contenidos curriculares, aún por fijar. El CFGS de Industrias Alimentarias está diseñado para formar un profesional polivalente que lo mismo pueda trabajar en el sector conservero, en la industria cárnica, en el sector del aceite o en el lácteo.

Dadas las especificidades culturales, la diferenciación de los procesos de producción y comercialización, parece conveniente mantener los estudios conducentes a un título específico de Enotecnia. En Francia existe el título de Técnico Superior Agrícola y diferentes especialidades, entre las que destacan tres referidas al sector vitivinícola (Viticultura y Enología, Elaboración y Comercialización de Vinos y Licores, Análisis y Conducción de los sistemas de Explotación Vitivinícola).

La puesta en marcha del Segundo Programa Nacional de Formación Profesional para el período 1997-2000 no debe suponer un retroceso en los esfuerzos emprendidos en los últimos años por conectar el sistema educativo con

el desarrollo económico regional y el tejido empresarial, sino que debe avanzar en la línea de propiciar mayor interrelación funcional entre los sistemas de clasificación profesional y el sistema nacional de cualificaciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Respetar la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1996, por la que se autoriza a impartir el Ciclo Formativo de Grado Superior Enotecnia al Instituto de Enseñanza Secundaria «Joaquín Costa» de Cariñena (Zaragoza).
2. Aprobar en el plazo de tres meses el título de Técnico Superior Enotécnico y el currículo del CFGS Enotecnia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1997.—**Bernardo Bayona Aznar**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000383

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la emisión de sellos y demás signos de franqueo conmemorativos del centenario del nacimiento del músico y compositor Robert Gerhard.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo

establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la emisión de sellos y demás signos de franqueo conmemorativos del centenario del nacimiento del músico y compositor Robert Gerhard, para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Exposición de Motivos

Robert Gerhard es internacionalmente conocido y reconocido como uno de los compositores más notorios del siglo XX. Destaca por ser el precursor en España de un lenguaje musical de amplias perspectivas que empezaba a nacer en Europa, y ello sin perder sus raíces étnicas.

Robert Gerhard nace en Valls (Tarragona) el 25 de septiembre de 1896 y fallece en Cambridge el 5 de enero de 1970. Discípulo de Felip Pedrell, Enrique Granados y Schonberg; este último lo acepta como alumno en el año 1923 y trabaja con él en Viena y Berlín hasta el año 1928. Años éstos en los que se introduce en el método de composición que utiliza de una forma particular los doce tonos de la escala cromática, el dodecafonismo, movimiento musical que supondrá una auténtica revolución en evolución de la música.

Posteriormente se traslada a Barcelona donde trabaja en el Institut d'Estudis Catalans y en la Biblioteca Central de Barcelona, hasta que por los avatares de la guerra civil y colaboración con el poder constitucional, tiene que salir del país, trasladándose en un primer momento a París, para pasar después de un breve período a Cambridge donde se le ofreció una plaza de investigación; trabajo que comparte con la participación en diferentes espacios radiofónicos de la BBC para los países anglosajones y en castellano para España y Sudamérica.

En este año 1996 se está conmemorando el centenario del insigne compositor con actos y emisión de discografía en Barcelona, Madrid, Valls (su ciudad natal) en la que se erige un monumento con la colaboración de instituciones y de la ciudadanía, así como en otras poblaciones españolas, europeas y americanas.

Todo ello entendemos que justifica suficientemente la proposición que se presenta, y nos honra a todos en el reconocimiento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista propone la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que la Comisión de Programación de Emisiones de Sellos y demás signos de franqueo, apruebe una emisión filatélica conmemorativa del Centenario del Nacimiento del músico y compositor Robert Gerhard.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1976.—**Alfred Pérez de Tudela Molina**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

161/000385

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar determinadas iniciativas en relación con la supuesta prescripción de determinados expedientes tramitados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar determinadas iniciativas en relación a la supuesta prescripción de determinados expedientes tramitados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su debate en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Exposición de Motivos

Los problemas y debates que se han suscitado en torno a la supuesta prescripción de determinados expedientes tramitados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, no puede impedir la adopción de aquellas decisiones e iniciativas que, de forma inmediata, pueden servir para la adecuada defensa del interés general e impedir que se perjudiquen los derechos de la Hacienda Pública.

Desde esta perspectiva, y en primer lugar, no parece que hasta el momento se hayan deducido determinadas consecuencias que pueden derivarse de la ya famosa Sentencia del Tribunal Supremo de 28 de febrero de 1996 (aparte de ser utilizada como arma contra el anterior Go-

bierno, aunque el coste de tal ataque sea el olvido de la defensa del interés público), y en especial de la línea argumental e interpretativa que se contiene en el voto particular formulado a la misma. Según esta línea interpretativa, no cabe duda de la nulidad del precepto reglamentario en que se apoyan las pretensiones de prescripción de los citados expedientes, por infringir lo dispuesto en los correspondientes preceptos de la Ley General Tributaria (artículos 64 a 67). Continúa el voto particular considerando «que el principio de seguridad jurídica no sólo debe amparar a los contribuyentes singulares, sino también a la Comunidad, o, lo que es lo mismo, al patrimonio común de los ciudadanos». En este sentido, debe destacarse que la interpretación que del artículo 31 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos se sostenía, no sólo desde la Administración tributaria, sino también desde la mayoría de los órganos jurisdiccionales, hacía posible una aplicación razonable y respetuosa, tanto de la Ley General Tributaria, como de los principios y derechos constitucionales concurrentes; es sólo así a partir de la quiebra de principios aplicativos que hasta ese momento estaban consagrados, cuando la nulidad del precepto comienza a poder apreciarse claramente. Debe tomarse en consideración igualmente que sólo existe un pronunciamiento del Tribunal Supremo al respecto, por lo que la ausencia de una doctrina reiterada impide considerar sentada jurisprudencia en esta materia (artículo 1.6 Código Civil).

En la medida en que el artículo 62.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, considera nulas de pleno derecho las disposiciones administrativas que vulneren las Leyes u otras disposiciones administrativas de rango superior, y siendo aplicable, según mayoritaria opinión de la doctrina científica, la Orden Ministerial de 12 de diciembre de 1960, que habilita al Gobierno para declarar tal nulidad, resulta clara, no sólo la conveniencia, sino la necesidad, de que por el Gobierno se pongan urgentemente en marcha cuantos mecanismos estén a su alcance que eviten la producción de efectos perjudiciales para la Hacienda Pública. Tal compromiso fue asumido por el Secretario de Estado de Hacienda en su comparecencia del 29 de enero del presente año ante la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, sin que conste que hasta el momento el Gobierno haya adoptado iniciativa alguna al respecto.

En segundo lugar, en la citada comparecencia se afirmó igualmente que por parte de la Administración se iba a proceder a la declaración de lesividad del pronunciamiento del Tribunal Económico Administrativo Central de 16 de diciembre de 1996, resolución que, pese a considerar expresamente que «la Sentencia mencionada (la de 28 de febrero de 1996) no constituye jurisprudencia a tenor de lo que dispone el apartado 6 del artículo 1 del Código Civil», resolvió aceptando la alegada pretensión de parte de prescripción del derecho de la administración a la exigencia de la deuda tributaria.

En tanto los Tribunales Económico Administrativos se configuran normativamente como órganos de la Administración, resulta factible legalmente proceder a la revisión de sus resoluciones (LRJPAC y artículos 153 a 171

de la Ley General Tributaria) previa la declaración, en su caso de su lesividad para el interés público.

No obstante a lo anterior, tampoco en el presente caso, y pese al tiempo transcurrido, consta que el Gobierno haya adoptado las decisiones e iniciativas comprometidas, lo que hace urgente instar su cumplimiento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1) Al amparo de la normativa vigente, inicie de forma inmediata los trámites y procedimientos que permitan declarar la nulidad del apartado 4 del artículo 31 del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

2) Inicie, igualmente de forma inmediata, los trámites y procedimientos que permitan declarar nula o anular, según corresponda, la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 16 de diciembre de 1996, previa declaración, en su caso, de su lesividad para el interés público.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1997.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Joaquim Almunia Amann**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Política Social y Empleo

161/000373

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre supresión del requisito de las peonadas para acceder al cobro del subsidio agrario y compensación de los jornales perdidos por los temporales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Los pasados temporales han supuesto un duro golpe para la economía del mundo rural, a los daños en infraestructuras y bienes materiales hay que sumarle los millones de jornales perdidos y su directa repercusión en la disminución del consumo en cientos de pueblos andaluces, que han visto su economía básica prácticamente paralizada.

Todo ello ha provocado una situación de emergencia que los poderes públicos deben resolver, toda vez que los daños causados no son solamente consecuencia de los temporales, sino que la gestión de las Confederaciones Hidrográficas y ciertas negligencias de las Administraciones Central y Autonómica han tenido una importante repercusión en la amplitud de los daños producidos.

Por lo tanto a la necesidad de recuperar las infraestructuras dañadas y de compensar las producciones agrícolas perdidas hay que contemplar medidas para ayudar a los jornaleros que sin duda son el colectivo humano con menos recursos propios para hacer frente a situaciones de emergencia.

Medidas que de acordarse tendrán repercusión directa en un aumento en el consumo y por tanto en toda la economía del mundo rural.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para hacer efectivo:

1.º Supresión del requisito de las peonadas para acceder al cobro del Subsidio Agrario.

2.º Aprobación de los fondos necesarios para llevar a cabo un PER extraordinario que compense los jornales perdidos por los temporales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 1997.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo

161/000369

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a requerir al Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE (CAD), para que considere y contabilice como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) las contribuciones aportadas por España por vía multilateral a las operaciones de mantenimiento de la paz.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate ante la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Exposición de Motivos

La opinión pública española conoce perfectamente el trabajo de muchos españoles, que en operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, contribuyen con su esfuerzo a mitigar el sufrimiento y las necesidades básicas de tantas víctimas de la guerra, la defensa de sus derechos fundamentales o incluso también a la reconstrucción de infraestructuras básicas necesarias (carreteras, escuelas, centros de salud, etc.).

Desde hace años, España, que duda cabe, viene haciendo un extraordinario esfuerzo, económico, técnico y humano, en el mantenimiento de la paz en el mundo.

Sólo en 1995, España ha hecho contribuciones al programa de Mantenimiento de la Paz (UNPROFOR) por valor de 10.156 millones de ptas. (más de 81 millones de US\$).

El CAD (Comité de Ayuda al Desarrollo), por consenso entre los países miembros, establece los requisitos que deben reunir las partidas o rubros de cooperación internacional para ser considerados como AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo). Básicamente las condiciones son: que las contribuciones tengan origen público, que se apliquen al desarrollo económico y mejora del nivel de vida de las poblaciones de los países receptores, que éstos estén comprendidos en la parte primera de la relación periódicamente revisada por el CAD (los de menor renta per cápita) y finalmente, que las aportaciones de los donantes sean a título gratuito o

incluyan un tramo de concesionalidad de, al menos, el 25% del total.

Sin embargo, el CAD no admite que las contribuciones para el mantenimiento de la paz, por vía multilateral, tengan la consideración de AOD, argumentando que el sistema estadístico de Naciones Unidas carece de instrumentos capaces de identificar los componentes concretos (dentro de la contribución global de cada país) susceptibles de ser considerados AOD en razón de su impacto directo en el desarrollo de la población beneficiaria.

Si consideramos que la paz es un presupuesto indispensable para generar un desarrollo estable y sostenido, parece razonable suponer que todas las aportaciones realizadas, multilateral o bilateralmente, para financiar Operaciones de Mantenimiento de la Paz, deberían ser consideradas como ayuda oficial al desarrollo (AOD). En cualquier caso, resulta sorprendente que la ausencia en el sistema de Naciones Unidas de un mecanismo contable y estadístico, se traduzca en la práctica en una penalización al país contribuyente, al que se le impide poder computar ese gasto como AOD.

El cociente AOD/PNB, que mide el esfuerzo de cada país donante de la OCDE en sus contribuciones nacionales a los países en vías de desarrollo, cayó en España durante 1995 y con respecto a 1994, al pasar del 0,28% al 0,24%, aunque la posición relativa de España, en relación a los 21 países donantes miembros del CAD, no sufrió variación. España ocupa el puesto 11 en el montante neto de AOD contribuida y el 18 en cuanto a porcentaje AOD/PNB (Nueva Zelanda 0,23 %, Italia 0,14 % y USA 0,10%).

Aunque la tendencia a la disminución de la AOD española registrada en 1995, se ha invertido en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 al situar la AOD en el 0,28% del PNB, la consideración de las contribuciones multilaterales a UNPROFOR como AOD significaría mejorar la posición relativa de España entre los países donantes del CAD y en consecuencia el justo reconocimiento internacional al esfuerzo extraordinario que los españoles hacen para ayudar a los países más desfavorecidos, tanto en el pasado como en el futuro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a requerir al Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE (CAD), para que considere y contabilice como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) las contribuciones aportadas por España por vía multilateral a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.»

Madrid, 4 de febrero de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, **Luis de Grandes Pascual**.

Comisión de Infraestructuras

161/000368

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a abandonar el proyecto de construcción de la vía conocida como Vía Orbital entre Sant Celoni y Abrera, con paso por el norte de Granollers, Sabadell y Terrassa, provincia de Barcelona.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

El proyecto de construcción del Cuarto Cinturón o Vía Orbital en el área metropolitana de Barcelona sigue generando rechazo, debido fundamentalmente a dos motivos. Produce un grave impacto territorial y ambiental en un territorio muy humanizado y frágil, y, por otro lado, es una obra que aporta poco a la movilidad de la ciudadanía. Desde que hace dos años nuestro Grupo Parlamentario presentó una Proposición no de Ley en esta Cámara para conseguir la paralización de la tramitación de este proyecto, la oposición no ha hecho sino crecer, hasta ser hoy prácticamente un clamor. No ya únicamente se oponen entidades ecologistas, sociales o ayuntamientos, sino que incluso el propio Consejo de Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya ha mostrado recientemente sus dudas sobre la necesidad conjunta del proyecto.

El debate suscitado entre personas, instituciones y entidades de la zona ha demostrado que existen alternativas viables a la construcción del Cuarto Cinturón. Estas alternativas pasan por la mejora de la red local, la construcción de la ronda ferroviaria del Vallés, entre Martorell y Mollet, pasando por Terrassa y Sabadell, la potenciación del transporte público y el impulso a una política de rescates de peaje en el sistema definido por la autopista A-7.

Por otra parte, el Ministerio de Fomento ha enviado recientemente a diversas instituciones y entidades para su consulta, el proyecto de trazado de este proyecto, con la particularidad de que el período de consulta se limitará a un mes, plazo claramente insuficiente para poder opinar sobre él.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a abandonar el proyecto de construcción de la vía conocida como Vía Orbital entre Sant Celoni y Abrera, con paso por el norte de Granollers, Sabadell y Terrassa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1997.—**Joan Saura Laporta**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000376

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre suspensión de la concesión administrativa otorgada a Petrovigo, S. A., para la instalación de una terminal de almacenamiento y suministro de combustible a buques en el puerto de Vigo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de Motivos

En 1993 la Autoridad Portuaria de Vigo otorgó concesión administrativa a la empresa Petrovigo, S. A., para la instalación en sus terrenos, en el relleno de Bouzas, de una terminal de almacenamiento y suministro de combustible a buques. Desde ese momento, este proyecto cuenta con la oposición de los colectivos que viven de la riqueza piscícola y marisquera de la ría, un sector que

proporciona trabajo a unas 10.000 familias. Cuenta también con la oposición de la mayoría de los Ayuntamientos de la ría de Vigo, y fue cuestionado en su día por la propia Consellería de Pesca de la Xunta de Galicia y por el Instituto de Investigaciones Marinas.

La magnitud del proyecto que se pretende llevar a cabo conlleva unos importantes riesgos potenciales, que no se ven compensados por los puestos de trabajo que se crearían; según el criterio de los innumerables opositores al proyecto; criterio reforzado por recientes y trágicas experiencias en otros puntos de la geografía gallega.

La importante oposición a este proyecto, hace que no se haya concretado aún su instalación. El Gobierno, a través de sus organismos competentes, debería sopesar minuciosamente los riesgos que para una ría con las características específicas que reúne la ría de Vigo, supone la materialización de un proyecto de este tipo.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Suspender la concesión administrativa otorgada en su día a Petrovigo, S. A., para la instalación de una terminal de almacenamiento y suministro de combustible a buques en el puerto de Vigo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (BNG).—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado por Pontevedra (BNG).

161/000378

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a promover la realización de un estudio de viabilidad sobre la reapertura de la línea ferroviaria Albatera-Torre Vieja (Alicante).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

En 1987 fue declarada «fuera de servicio» la línea ferroviaria Albaterra-Torre Vieja, desde entonces no existe conexión entre la línea Alicante-Murcia con una zona de la provincia de Alicante de una enorme importancia turística. Muchos de estos turistas, además, son ciudadanos españoles y extranjeros, de edad avanzada y que encuentran problemas para sus desplazamientos. Por otra parte, tampoco parece descartable la posible utilización del ferrocarril para transporte de mercancías, en particular la proveniente de la tradicional explotación salinera.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la realización de un estudio de viabilidad sobre la reapertura de la línea ferroviaria Albaterra-Torre Vieja.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000384

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa al calendario de finalización de las autovías de Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras, relativa a Calendario de finalización de las Autovías de Galicia.

Exposición de Motivos

Por parte del Ministro de Fomento en el mes de julio de 1996 se anunció el siguiente calendario de finalización de las Autovías de Galicia, con la pública conformidad del Presidente de la Xunta de Galicia.

La conexión mediante autovía Vigo-Ourense, estaría en servicio en un 84% en 1996, y la A Coruña-Lugo, estaría concluida en el primer trimestre de 1997. Asimismo, se comprometió que la Autovía de las Rías Baixas finalizaría en su totalidad en 1997, y respecto a la globalidad de la Autovía del Noroeste, se señaló que a finales de 1997 estaría ejecutado el 80% y en 1998 el resto, salvo los cinco tramos correspondientes al puerto de Piedrafita que finalizarían en 1999.

Transcurrido el año 1996 y con fecha de febrero de 1997, la realidad de la situación de las Autovías es la siguiente:

La conexión Vigo-Ourense permanece igual que en julio de 1996 con tan sólo un 33% en servicio, y no estará terminada ni en el verano de 1997, aún sin el túnel de A Cañiza. La conexión A Coruña-Lugo, que debió entrar en servicio en diciembre de 1996, tampoco estará finalizada en el verano de 1997.

Por otra parte, desde entonces hasta la fecha, en las declaraciones de los portavoces oficiales del Ministerio de Fomento han desaparecido las referencias al calendario de terminación de las obras del puerto de Piedrafita que marcarán la fecha de terminación de la Autovía del Noroeste.

Por lo tanto, a la vista del importante retraso acumulado en tan escaso período de tiempo, del incumplimiento de los compromisos establecidos, y de la ausencia de un calendario de finalización de la Autovía del Noroeste.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que no se sigan retrasando las fechas de entrada en servicio comprometidas para los distintos tramos de las Autovías del Noroeste y de las Rías Baixas.
2. Que se fije un calendario para la finalización de la Autovía del Noroeste.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1997.—**Emilio Pérez Touriño**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Medio Ambiente

161/000374

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre suspensión del Convenio firmado entre la Generalidad Valenciana y el Ministerio de Medio Ambiente, en materia de obras de infraestructura hidráulica, hasta que no sea aprobado por el Gobierno el Plan Hidrológico de la cuenca del Júcar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre el Convenio entre la Generalitat Valenciana y el Ministerio de Medio Ambiente, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de Motivos

De acuerdo con lo expresado por el Presidente de la Generalitat Valenciana y la Ministra de Medio Ambiente en los medios de comunicación, ambas Administraciones han suscrito recientemente un convenio en materia de obras de infraestructura hidráulica.

Con arreglo a esas informaciones, el convenio incluye compromisos de inversión superiores a los 65.000 millones de pesetas para los próximos años, que se destinarán a infraestructuras de gran trascendencia para la Comunidad Valenciana en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, entre otras el trasvase Júcar/Vinalopó, proyectos de reutilización de aguas residuales en Valencia, Alicante y Castellón, modernización de regadíos de los ríos Júcar y Turia y la mejora del abastecimiento de Valencia.

Aunque se aduce que estas actuaciones están recogidas en la propuesta de Plan Hidrológico de la cuenca del Júcar, este Plan, redactado desde hace más de un año por la Confederación Hidrográfica, todavía no ha sido presentado para su debate al Consejo del Agua de la cuenca y, por supuesto, no ha sido remitido al Ministerio de Medio Ambiente para su aprobación.

El Plan Hidrológico del Júcar no sólo afecta a la Comunidad Valenciana, que ocupa aproximadamente la mitad de su cuenca, sino también a Castilla-La Mancha y Aragón —que ocupa el 37% y el 13% de la cuenca, respectivamente—, además de una parte mínima en Cataluña.

En consecuencia, las actuaciones incluidas en el convenio indicado no sólo afectan a la Comunidad Valenciana, sino que también pueden hacerlo significativamente a las otras Comunidades Autónomas.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1997 suponen una drástica reducción de los recursos estatales destinados a las inversiones hidráulicas en toda España; el Gobierno ha manifestado la intención de mantener esa tendencia, a pesar de la necesidad de continuar el esfuerzo que se requiere en este campo.

Como mínimo esta reducción de la inversión debería repercutir de manera equitativa sobre todas las regiones españolas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dejar en suspenso la aplicación del convenio entre la Generalitat Valenciana y el Ministerio de Medio Ambiente en materia de obras de infraestructura hidráulica hasta que no sea aprobado por el Gobierno el Plan Hidrológico de la cuenca del Júcar.

2. Reajustar equitativamente, una vez aprobado el Plan de la cuenca, los compromisos de inversión del convenio de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de ese momento y las necesidades de inversión hidráulica en todas las Comunidades Autónomas, tomadas en consideración, a su vez, con arreglo a las previsiones de los Planes de cuenca que les afecten o, en su caso, con arreglo al Plan Hidrológico Nacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1997.—**Cristina Narbona Ruiz**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**Joaquín Iñiguez Molina**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Máximo Díaz-Cano del Rey**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000377

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa al Parque Nacional Marítimo-Terrestre del archipiélago de Cabrera (Palma de Mallorca).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

El Parque Nacional de Cabrera fue creado por la Ley 14/1991, de 29 de abril, como Parque Nacional Marítimo-Terrestre con las aguas y fondos marinos que lo rodean y con los fines de protección previstos en la Ley 4/1989; el parque se mantiene afecto a la Defensa Nacional cuyas «actuaciones de adiestramiento» serán reguladas por un Plan Especial, para cuyo cumplimiento el Ministerio de Defensa nombrará un director adjunto del parque, también se menciona como actividad que precisa regularse la pesca artesanal profesional; la navegación se limita a la necesaria para el uso público del parque igual que el submarinismo.

La Ley 14/1991 dispone que en el plazo de un año se redacte un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y 6 meses después un Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), al que seguirán los Planes Especiales necesarios.

El Plan de Ordenación de Recursos Naturales se aprobó por RD 1431/1992, de 27 de noviembre («BOE» 18 febrero 1993), y en él se describen los ecosistemas y elementos singulares y se establece el tipo de zonas que se han de proteger; además, se dan criterios para limitar el uso de los recursos naturales y establecer políticas sectoriales y recomendaciones sobre la gestión del parque.

Este Plan y la Orden de 16 de julio de 1992 que sólo regula las autorizaciones para la navegación, fondeo y buceo con escafandra autónoma y las zonas marítimas autorizadas, han sido las únicas normas hasta el año pasado en que se aprobó el PRUG (RD 277/1995, de 24 de febrero, «BOE» 22 de marzo y 18 de abril).

Ya se ha aprobado el Plan Especial que regula las actividades militares pero, en este momento, uno de los

principales problemas es que aún no se han aprobado, ni siquiera se han presentado al Patronato, el resto de los Planes Especiales previstos, principalmente los referentes a la pesca artesanal y a las actividades turísticas; pero en este caso la dirección del parque alega que se quieren hacer en colaboración con el Gobierno Autónomo ya que la gestión será mixta cuando se aplique la sentencia del Tribunal Constitucional a la Ley 4/89.

La explotación agrícola y ganadera está también bajo su autoridad, y la tiene concedida a un payés, que tiene ovejas y cerdos estabulados pero ya no cultiva nada; también se ocupa del horno del pan. Con la creación del parque esta actividad, que hoy en día es marginal, se ha reglamentado a través de los Planes citados.

En cuanto a la situación laboral del parque, la plantilla de ICONA no está completa, les faltan medios y no se les reconocen los conocimientos y las aptitudes que supone trabajar en un medio marítimo; trabajan en un régimen de turnos alternando entre Cabrera y Mallorca ya que también tienen a su cargo tareas de divulgación y enseñanza en los centros escolares, preparación de visitas colectivas, etc.; según la temporada se quedan una semana en Cabrera y la siguiente la pasan en Mallorca; no tienen medios de transporte propios o concertados que los trasladen cuando acaban el turno y dependen del transporte militar; en invierno cuando el tiempo es malo es frecuente que tengan que quedarse más días en Cabrera.

Pero la principal queja de los trabajadores es que carecen de unas condiciones de vivienda dignas en Cabrera; el Ejército les ha cedido un edificio de 60 metros cuadrados y de forma provisional ya que lo han de desalojar si se presentan más militares; en verano cuando la plantilla pasa más tiempo en Cabrera les resulta insuficiente incluso para dormir; carecen de intimidad y de posibilidades de realizar otras actividades en su tiempo libre. Son condiciones de vida inhumanas para personas que pasan la mitad de su vida en Cabrera; son los únicos residentes estables que no pueden ni pensar en traer a la familia.

El PRUG no prevé nada en este sentido ni se sabe que se esté negociando la asignación de alguno de los edificios existentes para vivienda del personal de ICONA; obviamente sería contrario a los objetivos del parque construir nuevas instalaciones, de hecho ya en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales se prohibió construir nuevos edificios debiéndose restaurar y adaptar los existentes.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1.º Se lleve a cabo la modificación de la titularidad del Parque y deje de ser propiedad del Ministerio de Defensa y afecto a la Defensa Nacional.

2.º Retire el destacamento militar del archipiélago exceptuando en todo caso el personal imprescindible para el mantenimiento del centro de telecomunicación y modifique el Plan Especial sobre actividades militares en este sentido.

3.º Desarrolle la normativa prevista en el PRUG en relación a la pesca artesanal y profesional y a las actividades turísticas del parque.

4.º Complete la plantilla orgánica prevista para la gestión del parque y les asegure unas condiciones de vida dignas.

5.º Aporte los recursos suficientes para adquirir los medios materiales que faltan y para aplicar las mejoras necesarias de las instalaciones e infraestructuras.

6.º Garantice que la gestión de las instalaciones e infraestructuras se haga de acuerdo con los objetivos del parque y bajo la dirección del personal de ICONA.

7.º Encargue un estudio al CSIC para establecer los límites ecológicos a la presencia humana en la isla».

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1997.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000379

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley de construcción del canal de la Litera Alta (Huesca).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley de construcción del Canal de La Litera Alta para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

El Canal de La Litera Alta, es una reivindicación de las gentes de esta tierra desde comienzos de siglo, cuando se pusieron en funcionamiento los riegos del Canal de Aragón y Cataluña.

Finalmente el año 1985, bajo el Gobierno de Santiago Marraco en la Diputación General de Aragón, se realiza un estudio de viabilidad sobre los Riegos que llega a la conclusión de que a pesar de su elevado coste, éstos son rentables tanto económica como socialmente.

El tema cae en el olvido hasta entrada la nueva década y es con la firma unánime del Pacto del Agua por todos los partidos políticos de Aragón y la rúbrica del Pacto de Piñana o de Castillonroy (1992) entre Emilio Eiroa —Presidente de la Diputación General de Aragón—, Jordi Pujol —Presidente de la Generalitat de Cataluña— y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en los que se contempla la puesta en marcha de estos regadíos, cuando de nuevo se albergan esperanzas de ver realizado un sueño que permita dar esperanzas de futuro a una zona con un potencial de desarrollo importante.

Desgraciadamente el estudio de viabilidad sobre el Canal de la Litera Alta que debía adjudicar la Confederación Hidrográfica del Ebro se va retrasando y no es hasta el 13 de julio de 1994 cuando se adjudica el proyecto a Prointec y a Unión Fenosa. Desde esa fecha no se ha vuelto a saber nada más del tema, ningún avance ni información a los agricultores, Ayuntamientos, a la Comisión Gestora de la Comunidad de futuros Regantes de La Litera Alta, nada de nada.

Finalmente en diciembre de 1996 se tiene conocimiento por la prensa que el Consejero de Ordenación Territorial del Gobierno de Aragón —José Vicente Lacasa— afirma haberse enterado de la inviabilidad de los riegos de La Litera Alta por boca del presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, señor Tomás Sancho. Abundando más en la misma dirección, incluso en una Comisión de Seguimiento del Pacto del Agua, se dan como posibles alternativas el bombeo de agua del Canal de Aragón y Cataluña por la inviabilidad económica de los riegos de La Litera Alta.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir con los compromisos contenidos en el Pacto de Piñana o de Castillonroy (1992) en los que se prevé la realización de los regadíos de La Litera Alta.

2. Incluir la realización del Canal de La Litera Alta en el nuevo Plan Nacional de Regadíos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1997.—**Pablo Castellano Cardalliaguet**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores**181/000403**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Fernández Sanz, Matilde (G. S).

Procesos electorales para la renovación de los Consejos de Residentes en el Exterior.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña Matilde Fernández Sanz

Texto

Ante los resultados que se están observando en los procesos electorales para la renovación de los Consejeros de Residentes en el Exterior preguntamos al Ministerio de Asuntos Exteriores:

¿Qué recursos económicos ha dedicado cada Consulado para la campaña electoral en su circunscripción consular? En Hamburgo, Munich, Hannover, Stuttgart, Frankfurt, Bruselas, Lieja, Amberes, Montpellier, Pau, Toulouse, Lille, Estrasburgo, Marsella, Burdeos, Perpiñán, Amsterdam...

¿Qué tipo de información electoral se ha hecho y a dónde o a quiénes se ha enviado desde cada Oficina Consular?

¿Qué directrices estima el Ministerio que se han de dar ante la repetición de convocatoria que en la mayoría de los Consulados hay que realizar?

Madrid, 10 de febrero de 1997.—**Matilde Fernández Sanz**.

181/000406

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Medidas para defender las exportaciones españolas por carretera ante las dificultades impuestas por el Gobierno francés en la circulación de vehículos pesados por su territorio durante los fines de semana.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para defender las exportaciones españolas por carretera ante la reciente medida del Gobierno francés encaminada a dificultar la circulación de vehículos pesados por su territorio durante los fines de semana?

Madrid, 11 de febrero de 1997.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/000407

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Medidas para aplicar el convenio bilateral de protección de inversiones a los españoles expoliados por la dictadura de Pinochet en Chile.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Lluís Miquel Recoder i Miralles

Texto

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para aplicar el convenio bilateral de protección de inversiones a los españoles expoliados por la dictadura de Pinochet en Chile?

Madrid, 11 de febrero de 1997.—**Lluís Miquel Recoder i Miralles**.

181/000412

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Medidas para combatir el incremento del tráfico de drogas que se observa en las costas del norte de la provincia de Alicante y del sur de Valencia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué medidas se van a tomar para combatir el incremento de tráfico de drogas que se observa en las costas del norte de la provincia de Alicante y el sur de Valencia?

Madrid, 12 de febrero de 1997.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/000413

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G IU-IC).

Fecha prevista para la entrada en funcionamiento de la Guardia Civil del Mar en la Comunidad Valenciana.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Cuándo va a entrar en funcionamiento la Guardia Civil del Mar en la Comunidad Valencia?

Madrid, 12 de febrero de 1997.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

Comisión de Defensa**181/000410**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Planes del Ministerio de Defensa sobre el futuro de la Unidad de Mantenimiento 7/XIII/61 sita en Pontevedra.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué planes tiene el Ministerio de Defensa sobre el futuro de la Unidad de Mantenimiento 7/XIII/61 sita en Pontevedra?

Madrid, 12 de febrero de 1997.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/000411

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Valoración de la incidencia que tendrá sobre el futuro de las unidades militares desplazadas en Galicia el cierre de la Unidad de Mantenimiento 7/XIII/61 sita en Pontevedra.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Ha valorado el Ministerio la incidencia que tendrá sobre el futuro de las restantes unidades militares actualmente desplazadas en Galicia el hipotético cierre de la Unidad de Mantenimiento 7/XIII/61 sita en Pontevedra?

Madrid, 12 de febrero de 1997.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/000420

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marsal i Muntalá, Jordi (G. S).

Situación y criterios a seguir acerca del concurso para instituir el CETME.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Jordi Marsal i Muntalá

Texto

¿En qué situación se encuentra y qué criterios va a seguir el Ministerio de Defensa respecto al concurso para instituir el CETME?

Madrid, 12 de febrero de 1997.—**Jordi Marsal i Muntalá.**

181/000421

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marsal i Muntalá, Jordi (G. S).

Previsiones acerca de encargar la construcción del segundo buque LPD a la empresa Bazán.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Jordi Marsal i Muntalá

Texto

¿Piensa el Ministro de Defensa encargar la construcción del segundo buque LPD a la empresa Bazán?

Madrid, 12 de febrero de 1997.—**Jordi Marsal i Muntalá.**

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

181/000409

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Actuaciones para que la Comunidad Valenciana continúe figurando como Objetivo I de la Unión Europea (UE).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué actuaciones va a llevar a cabo el Gobierno para que la Comunidad Valenciana continúe figurando como Objetivo I de la Unión Europea?

Madrid, 12 de febrero de 1997.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

181/000416

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (G. S).

Razones de la defensa de los mínimos de cinco socios y su volumen económico para la constitución de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputada doña Ana Isabel Leiva Díez

Texto

¿Cuáles son las razones que han llevado a la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación a defender los mínimos de cinco socios y su volumen económico para la constitución de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas?

Madrid, 11 de febrero de 1997.—**Ana Isabel Leiva Díez**.

181/000417

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (G. S).

Gestiones para solucionar la deuda de Hacienda con la industria alimentaria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputada doña Ana Isabel Leiva Díez

Texto

¿Qué gestiones está realizando el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que se solucione la deuda que Hacienda mantiene con la industria alimentaria y que puede ascender hasta 30.000 millones de pesetas?

Madrid, 11 de febrero de 1997.—**Ana Isabel Leiva Díez**.

181/000418

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (G. S).

Opinión de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación acerca de los planes del Ministerio de Medio Ambiente sobre la privatización encubierta del uso del agua para regadíos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputada doña Ana Isabel Leiva Díez

Texto

¿Qué piensa la Ministra de Agricultura de los planes del Ministerio de Medio Ambiente sobre la privatización encubierta del uso del agua para regadíos?

Madrid, 11 de febrero de 1997.—**Ana Isabel Leiva Díez**.

181/000419

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Ortiz Molina, Ramón (G. S).

Causas por las que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no continúa con el avance del Plan Nacional de Regadíos, Horizonte 2005.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Ramón Ortiz Molina

Texto

¿Cuál es el motivo para que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no continúe trabajando con el avance del Plan Nacional de Regadíos, Horizonte 2005?

Madrid, 10 de febrero de 1997.—**Ramón Ortiz Molina**.

181/000422

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Eficacia de la Orden Ministerial que desarrolla medidas urgentes aprobadas por el Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea para compensar al sector vacuno.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Demetrio Madrid López

Texto

¿Cree la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación que la Orden Ministerial que desarrolla medidas urgentes aprobadas por el Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea va a ser eficaz para compensar al sector vacuno?

¿Cuáles son las razones por las que se ha optado por dicha Orden?

Madrid, 10 de febrero de 1997.—**Demetrio Madrid López**.

181/000423

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (G. S).

Coste para el sector agrario de la nueva tasa creada por inscripción y acreditación catastral, del artículo 33 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas y de Orden Social.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don José Luis Ros Maorad

Texto

¿Ha calculado el Gobierno el coste que va a tener para el sector agrario la nueva tasa creada por inscripción y acreditación catastral, del artículo 33 de la Ley 13/96 de Presupuestos Generales del Estado y Ley de Medidas Fiscales y Administrativas y de Orden Social?

Madrid, 10 de febrero de 1997.—**José Luis Ros Maorad.**

181/000424

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (G. S).

Motivo de la prórroga de la vigencia de los Consejos Reguladores dependientes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Carlos Chivite Cornago

Texto

¿Cuál es el motivo por el cual se prorroga la vigencia actual de los Consejos Reguladores dependientes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación?

Madrid, 10 de febrero de 1997.—**Carlos Chivite Cornago.**

181/000425

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torres Sahuquillo, Gerardo (G. S).

Motivo para que los productores españoles de oleaginosas dejen de recibir unos 5.000 millones de pesetas por la penalización en esta campaña.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Gerardo Torres Sahuquillo

Texto

¿Cuál es el motivo para que los productores españoles de oleaginosas dejen de recibir unos 5.000 millones de pesetas por la penalización en esta campaña?

Madrid, 10 de febrero de 1997.—**Gerardo Torres Sahuquillo.**

181/000426

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Burballa i Campabadal, Ricard (G. C-CiU).

Medidas para ayudar al sector de la patata.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura

Diputado don Ricard Burballa i Campabadal

Texto

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para ayudar al sector de la patata?

Madrid, 10 de febrero de 1997.—**Ricard Burballa i Campabadal**.

181/000427

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Burballa i Campabadal, Ricard (G. C-CiU).

Medidas para ayudar al sector de la almendra.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura

Diputado don Ricard Burballa i Campabadal

Texto

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para ayudar al sector de la almendra?

Madrid, 10 de febrero de 1997.—**Ricard Burballa i Campabadal**.

181/000428

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Burballa i Campabadal, Ricard (G. C-CiU).

Actuaciones para favorecer la concentración de la oferta en el sector de las frutas y hortalizas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Ricard Burballa i Campabadal

Texto

¿Qué actuaciones piensa promover el Gobierno para favorecer la concentración de la oferta en el sector de las frutas y hortalizas?

Madrid, 12 de febrero de 1997.—**Ricard Burballa i Campabadal**.

Comisión de Política Social y Empleo**181/000404**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Fernández Sanz, Matilde (G. S).

Recursos económicos para los servicios sociales hacia los españoles residentes en el exterior y, concretamente, en los países de América.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputada doña Matilde Fernández Sanz

Texto

Aprobado ya definitivamente el Presupuesto del Estado para 1997 volvemos a preguntar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales:

¿Qué recursos económicos se van a dedicar a lo largo del año 1997 para los servicios hacia nuestros españoles residentes en el exterior y concretamente en los diferentes países de América? ¿A qué centros residenciales o asistenciales se atenderá? ¿Cuándo, por qué cantidad y para cuántas plazas se va a firmar el convenio con la Residencia Tinetense de Buenos Aires?

Madrid, 10 de febrero de 1997.—**Matilde Fernández Sanz**.

181/000408

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Campuzano i Canadès, Carles (G. C-CiU).

Valoración del sistema de adaptación de la estación de Sants de Barcelona para deficientes visuales a través de intercomunicación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Carles Campuzano i Canadès

Texto

¿Qué valoración hace el Gobierno del sistema de adaptación de la Estación de Sants de Barcelona para deficientes visuales a través de intercomunicación?

Madrid, 11 de febrero de 1997.—**Carles Campuzano i Canadès**.

Comisión de Medio Ambiente

181/000380

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Previsiones acerca de la ejecución de la regeneración de la fachada marítima de Gandía (Valencia).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructura y Medio Ambiente

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué previsiones tiene el Gobierno en orden a la ejecución de la regeneración de la fachada marítima de Gandía (Valencia)?

Madrid, 3 de febrero de 1997.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

181/000381

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Previsiones acerca de la ejecución del Paseo Marítimo de Puzol (Valencia).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué previsiones tiene el Gobierno en orden a la ejecución del Paseo Marítimo de Puzol (Valencia)?

Madrid, 3 de febrero de 1997.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**